

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 13 de marzo de 2026

DOC N° 130/2026

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LMC. 01/25. ID 458.525

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICIÓN DE GASES INDUSTRIALES PARA LA PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 458.525, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

Se ha tomado conocimiento de lo expuesto mediante Nota DOC N° 028/26; no obstante, reiteramos:

1. Se observa que el dictamen y la resolución adjunta establecen como sustento normativo la Res. DNCP 230/2025 con vigencia a partir del 17/02/2025; sin embargo, se observa que la comunicación de la convocatoria de la presente licitación es anterior a la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/2025. Por lo tanto, indicamos a la contratante que el sustento normativo utilizado en el presente Convenio Modificadorio no corresponde. Recordamos a la contratante lo establecido en el art. 209° de la Res. DNCP 230/2025:

"Los procedimientos de contratación comunicados a la DNCP con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, se regirán por las disposiciones de la convocatoria."

Por lo tanto, se solicita a la contratante remitir las documentaciones rectificatorias, dictamen, acto administrativo de aprobación, Convenio Modificadorio por el cual se rectifique el marco legal practicado y sea establecido el fundamento legal acorde a las disposiciones contenidas en la Resolución 4401/23. Recordamos a la contratante que; por prudencia administrativa, dichas modificaciones deben ser realizadas mediante documentos de la misma naturaleza siguiendo la correlatividad correspondiente, pues no puede generarse un mismo documento oficial de contenido distinto.

Respuesta: Se remite a través del (SICP) los documentos rectificatorios.

Atentamente,


C.P. Héctor Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones